



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2019, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, relativo al reconocimiento de dedicación parcial a la Alcaldía, fijando el régimen retributivo que se le asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento:

Primero. – Determinar que el cargo de Alcaldesa realice sus funciones en régimen de dedicación parcial (23%), para atender la gestión ordinaria de los asuntos municipales, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 8 horas semanales.

Segundo. – Establecer una retribución anual bruta de 9.500 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero. – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

En Cardenajimeno, a 5 de julio de 2019.

La Alcaldesa,
Eva Tomé Lara